

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Miguel Gomez Arnanz

CONCEJALES:

D. Martín Olivares Martínez
D. César Buquerín Barbolla
D. Alberto Navas Sanz
Da. Rocío Barbolla Agueda
D. Pablo Casas Nieto

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a veintisiete de octubre de dos mil catorce, siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto el Señor Alcalde en funciones, D. Miguel Gomez Arnanz, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asisten los Concejales Da. Mónica Lozano Atienza y D. Teodoro Nieto Antón, que excusaron su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

I.- Acuerdos Resolutivos:

I.1º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO EXPOSICIÓN PUBLICA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE AYLLÓN.-

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de julio de 2.014 se procedió a Aprobar inicialmente las **Normas urbanísticas municipales del Término Municipal de Ayllón**, redactadas por D. Gonzalo Bobillo del Amo, que definen la ordenación urbanística y clasifican el suelo de este Municipio, y el **Informe de Sostenibilidad Ambiental**, en los términos que obran en el expediente, en el que se recogen las modificaciones realizadas a partir de los informes de las administraciones informantes.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 154.3 y 155.2.a. del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de



Castilla y León, y en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se dispuso la apertura del trámite de información pública conjunta del acuerdo de aprobación inicial del documento las Normas urbanísticas municipales del Término Municipal de Ayllón y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario El Adelantado de Segovia y en la página web de la Diputación Provincial de Segovia. Durante dicho período, quedará el expediente a disposición de cualquiera para su examen y presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se inició la información pública mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla, BOCYL de 12 de agosto de 2.014, en el Diario El Adelantado de Segovia de 4 de agosto de 2.014 y en la página web de la Diputación Provincial de Segovia, el día 12 de agosto de 2.014.

Habiéndose detectado un error en la publicación del Informe de Sostenibilidad Ambiental, en la pagina web de la Diputación Provincial de Segovia, al no estar publicado en la misma todo el documento, si no una parte del mismo, al haberse enviado un copia en Cd. del Informe de Sostenibilidad Ambiental, remitida por el equipo redactor que era incompleta, ya que no contenía toda la información. Se procedió a enviar de nuevo el archivo a la Diputación Provincial, con el documento completo del ISA, para su publicación.

Resultando que por la Asociación Ecologistas en Acción, se remitió escrito a este Ayuntamiento Registro de Entrada nº 2258, de 22 de septiembre de 2.014, en el que exponían que el CD. que se les había remitido con el documento completo del I.S.A. de las Normas Urbanísticas de Ayllón, solo contiene una página y que dicho error se repite en el documento publicado en la web de Diputación Provincial, rogando que se les remita nueva copia y se publique adecuadamente el documento del ISA en la web de Diputación Provincial. Se procedió a remitir de nuevo el CD con el I.S.A. con fecha 2 de octubre de 2.014, a todas las administración públicas afectadas, que conforme a la Ley 9/2006, para que pueden presentar sus sugerencias sobre su contenido en el plazo de treinta días.

Considerando que se han podido ver afectados los derechos de los interesados en el procedimiento de aprobación de Normas Urbanísticas de Ayllón, al no haberse expuesto los documentos aprobados de manera completa en la web de Diputación Provincial, durante el período de exposición pública de dos meses, de las Normas urbanísticas municipales del Término Municipal de Ayllón, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Considerando que se han presentado cuarenta (40) alegaciones en relación con el documento de Normas Urbanísticas Municipales, y que pudiera ser conveniente la apertura de un nuevo período de exposición pública para que puedan presentar nuevas alegaciones los interesados, y lleguen los informes de las administraciones publicas referidos al Informe de Sostenibilidad Ambiental, (han llegado cuatro de dieciséis) para que una vez informados por el equipo técnico, se proceda a la aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de la NUM de Ayllón.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a) de la Ley de Bases de Régimen local se realiza la siguiente **propuesta de acuerdo al Pleno**:

1º.- Proceder a realizar de nuevo el trámite de información pública del acuerdo de aprobación inicial del documento las Normas urbanísticas municipales del



Término Municipal de Ayllón y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, para subsanar el error producido en la publicación del Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Normas Urbanísticas de Ayllón, en la web de la Diputación Provincial.

2º.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 154.3 y 155.2.a. del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, disponer la apertura del trámite de información pública conjunta del acuerdo de aprobación inicial del documento las Normas urbanísticas municipales del Término Municipal de Ayllón y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, por plazo de dos meses, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario El Adelantado de Segovia y en la página web de la Diputación Provincial de Segovia. Durante dicho período, quedará el expediente a disposición de cualquiera para su examen y presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de alcaldía, se acordó su aprobación por unanimidad, con el quórum de mayoría absoluta, con el voto a favor de los tres Concejales del Grupo del partido Popular, y los tres concejales, del Grupo del partido Socialista.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 14,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº del Alcalde.

No Bo

El Alcalde

Fdo. Miguel Gómez Arnanz.

El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.



DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 262/14, EN AYLLÓN A VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-

D. Miguel Gómez Arnanz, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ayllón, provincia de Segovia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, 82 Y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, y en el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, **HE RESUELTO**:

Primero.- Convocar SESION EXTRAORDINARIA a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento el <u>lunes 27 de octubre de 2014</u>, a las catorce horas (14), en primera convocatoria, a fin de resolver los puntos incluidos en el orden del día que señalan a continuación.

De no concurrir número suficiente de Concejales, esta sesión se entenderá convocada automáticamente para la misma hora a los dos días hábiles siguientes (Art. 90.2 del R.O.F.).

ORDEN DEL DIA

I.- Acuerdos Resolutivos:

1º.- Adopción de acuerdo ampliación plazo exposición pública de Normas Urbanísticas Municipales de Ayllón, aprobadas inicialmente por acuerdo del pleno de 24 de julio de 2.014.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiendo que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado RD 2568/1986, de 26 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Tercero.- Que por Secretaría, se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el presente Orden del día.

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde en funciones, ante mí el Secretario, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde

Fdo. Miguel Gómez Arnanz.

Ante mi El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.